### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-261/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Convenio ME Nº 784/2014 firmado entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Sur y el Sr. Secretario de Políticas Universitarias, por el cual se financian mediante Contrato Programa cargos docentes para la carrera Ingeniería en Computación en el marco del en el marco del “Proyecto de Mejora para Carreras de Informática” (PROMINF);

El aval conferido por el Consejo Superior Universitario por resolución CSU-654/14

y su rectificativa R-762/14; y

# CONSIDERANDO:

Que en el marco del mencionado convenio se asignó a este Departamento un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la asignatura Práctica Profesional Supervisada;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios Resolución – Texto Ordenado - CSU-229/08, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

## POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de diciembre de 2014

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para llamar a concurso nacional para cubrir un cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indica:

# Area III: Desarrollo de Sistemas

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, asignatura **Práctica Profesional Supervisada (Cód. 7885)**

**Art. 2º)**.- Proponer la designación como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

**///CDCIC-261/14**

**Práctica Profesional Supervisada**

|  |  |
| --- | --- |
| TITULARES | SUPLENTES |
| Ing. Marcelo Gustavo Estayno | Mg. Marcelo Gabriel Benedetto |
| Ing. Rodolfo del Castillo | Dr. Daniel Riesco |
| Mg. Héctor Luis Vivas | Esp. Judith Meles |

**Art. 3°).-** Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- **un plan de actividad docente** que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

**Art. 4°).-** Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación de los concursos motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente

resolución en los anunciadores del Departamento y la

página web de la Universidad.

Fecha de cierre de inscripción : Trigésimo día hábil posterior a la publicación de la pre-

sente resolución en los anunciadores del Departamento

y la página web de la Universidad.

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Com

putación. Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00

**Art. 5º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.------------------------------------------------------------------------------